



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 611/2/2026
“ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS
DISTINTAS ÁREAS DE LA PROCURADURÍA SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **fallo de adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 611/2/2026**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA PROCURADURÍA SOCIAL”**, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **17-008-2026**

ANTECEDENTES

- 1.- La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **11 de septiembre de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante **“LA LEY”**.
- 2.- El **15 de septiembre de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**.
- 3.- El **18 de septiembre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
- 4.- Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la **Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco**.
- 5.- Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.**
 - **SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
 - **KMC TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 611/2/2026
“ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS
DISTINTAS ÁREAS DE LA PROCURADURÍA SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**POR PARTIDA**”, utilizando el método de evaluación “**BINARIO**”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre de los proveedores
CUMPLEN , con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.• SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.• KMC TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; dentro de la cual se desprende que los proveedores denominados **INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.**, **SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** y **KMC TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/168/2026** validado por **JOSÉ GARCÍA FLORES**, en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, así como por **DANIEL DE LIRA GARCÍA**, en su carácter de **JEFE DE INFORMÁTICA** de la **PROCURADURÍA SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO**, mismo del que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Cumplen Técnicamente	Partidas
INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.	2, 3, 4, 5 y 6
SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1
No Cumple Técnicamente	Partidas
KMC TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	En las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6: - El proveedor no menciona por escrito en su cotización que el periodo de caducidad será mínimo de 12 (doce) meses en los productos ofertados. - El proveedor no manifiesta por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para esta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 611/2/2026
“ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS
DISTINTAS ÁREAS DE LA PROCURADURÍA SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité

	<p>En la partida 1 específicamente:</p> <ul style="list-style-type: none">- El participante no presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente, en original o copia, mencionando el número de concurso al cual participa, haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales, de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados, ni genéricos. <p>En la partida 2 específicamente:</p> <ul style="list-style-type: none">- El participante no cumple con lo requerido en la partida 2 del Anexo 1- Anexo Técnico de las bases, ya que se requiere lo siguiente: “56F4000 Lexmark CX522”, mientras que el participante en su propuesta técnica oferta lo siguiente: “56F400 para Lexmark CX522” lo cual evidencia una discrepancia entre lo requerido en bases y lo ofertado por el participante en su propuesta técnica.- El participante no presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente, en original o copia, mencionando el número de concurso al cual participa, haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales, de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados, ni genéricos.
SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	<p>En la partida 2 específicamente:</p> <ul style="list-style-type: none">- El participante no cumple con lo requerido en la partida 2 del Anexo 1- Anexo Técnico de las bases, ya que se requiere lo siguiente: “56F4000 Lexmark CX522”, mientras que el participante en su propuesta técnica oferta lo siguiente: “56F400” lo cual evidencia una discrepancia entre lo requerido en bases y lo ofertado por el participante en su propuesta técnica. <p>En las partidas 2, 3, 4, 5 y 6:</p> <ul style="list-style-type: none">- El participante no presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente, en original o copia, mencionando el número de concurso al cual participa, haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales, de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados, ni genéricos.

En ese sentido, se procede a realizar un resumen del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en cada una de las partidas de la presente licitación.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 611/2/2026

**“ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS
DISTINTAS ÁREAS DE LA PROCURADURÍA SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité**

PARTIDAS	INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.	SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	KMC TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.
1	No cotiza	Cumple	No cumple
2	Cumple	No Cumple	No cumple
3	Cumple	No Cumple	No cumple
4	Cumple	No Cumple	No cumple
5	Cumple	No Cumple	No cumple
6	Cumple	No Cumple	No cumple

Nota 1. La leyenda **Cumple** indica que el proveedor cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la partida referida.

Nota 2. La leyenda **No cumple** indica que el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la partida en cuestión.

Nota 3. La leyenda **No cotiza** indica que el proveedor no cotiza la partida.

En relación con la gráfica que antecede, se procede a la evaluación económica de las partidas que resultaron ser solventes técnicamente.

Evaluación Económica. – Previo al análisis de la evaluación económica, se manifiesta que el licitante **INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.** presenta un error aritmético en su propuesta económica, toda vez que calcula de manera incorrecta el gran total de su propuesta económica, al realizar de manera errónea la sumatoria del monto total de cada partida, por ende el Subtotal plasmado, el Impuesto al Valor Agregado y el gran total arrojan un error aritmético en la propuesta económica que fue establecida en el acta de apertura.

En ese tenor, el día 20 de octubre del año en curso, se le otorgó vista al proveedor referido a efecto de que el mismo manifestará su consentimiento de respetar los precios unitarios ofertados para la totalidad de los bienes ofertados, de conformidad a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así las cosas, el mismo día 20 de octubre del año en curso, el proveedor **INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.**, desahogó la vista otorgada, manifestando su consentimiento de respetar los precios unitarios de los bienes licitados, por lo que se realizó la corrección del monto total ofertado.

Ahora bien, con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes **INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.**, **S.A. DE C.V.** y **SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** se desglosa a continuación las partidas que son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado, respectivamente.

Proveedor	Partidas solventes económicamente
SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1
INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.	2, 3, 4, 5, y 6

Se realiza el desglose de las propuestas por partidas en el Anexo número 3.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 611/2/2026
“ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS
DISTINTAS ÁREAS DE LA PROCURADURÍA SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve adjudicar la totalidad de las partidas según el criterio de evaluación binario la **Licitación Pública Local LPL 611/2/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA PROCURADURÍA SOCIAL**” de la siguiente manera:

Proveedor adjudicado	Partidas adjudicadas	Monto total IVA incluido
SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	Por la cantidad de 23,176.80 (Veintitrés mil ciento setenta y seis pesos 80/100 M.N.)
INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.	2, 3, 4, 5, y 6	Por la cantidad de \$446,883.04 (cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y tres pesos 04/100 M.N.).

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y en razón de los bienes a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retención del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Modelo y Marca	
1	10	Pieza	Tonér TN-439 BK BLACK	BROTHER
2	20	Pieza	Tonér 56F4000	LEXMARK CX522
3	12	Pieza	Tonér 78C40Y0	LEXMARK CX522
4	12	Pieza	Tonér 78C40M0	LEXMARK CX522
5	12	Pieza	Tonér 78C40C0	LEXMARK CX522
6	60	Pieza	Tonér 78C4XK0	LEXMARK CX522

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 611/2/2026
“ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS
DISTINTAS ÁREAS DE LA PROCURADURÍA SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, los contratos y las órdenes de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, los proveedores adjudicados deberán presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que son emitidas por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **22 de octubre del 2026**.

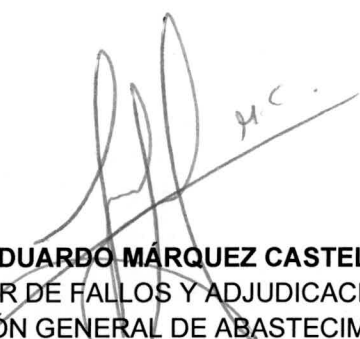
Elaboró: Emma Itzel Narváez Acosta

Cargo: Coordinador General de Proyectos



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 611/2/2026
"ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS
DISTINTAS ÁREAS DE LA PROCURADURÍA SOCIAL"
Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.

DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SÁENZ.

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



XOCHITL PAREDES GUAJARDO

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA
SOCIAL.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 611/2/2026
“ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS
DISTINTAS ÁREAS DE LA PROCURADURÍA SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.	SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	KMC TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2. Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3. Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4. Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5. Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6. Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7. Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA Y NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA Y NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8. Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9. Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10. Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Se manifiesta que los proveedores **INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.**, **SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** y **KMC TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** documentalmente.

Elaboró: Emma Itzel Narváez Acosta

Cargo: Coordinador General de Proyectos

FIN DEL ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 611/2/2026
“ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS
DISTINTAS ÁREAS DE LA PROCURADURÍA SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio con número **DPT/DICT/168/2026** validado por **JOSÉ GARCÍA FLORES**, en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, así como por **DANIEL DE LIRA GARCÍA**, en su carácter de **JEFE DE INFORMÁTICA** de la **PROCURADURÍA SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 611/2/2026** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA PROCURADURÍA SOCIAL”**, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Partida	Descripción	KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.	SEITON DE MEXICO S.A. DE C.V.	INTERLAB DIGITAL S. DE C.V.
1	TN-439BK Brother MFC- L9570CDW	<div>Vo.Bo Técnico No</div> <div>No cumple Técnicamente ☒</div> <div>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</div> <div>1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente: "CADUCIDAD DE LOS BIENES. El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización que el periodo de caducidad será de mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los consumibles en nuestro almacén". El proveedor no menciona en su propuesta técnica lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</div> <div>2.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente "REPOSICIÓN: El proveedor deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y</div>	<div>Vo.Bo Técnico Si</div> <div>Cumple Técnicamente ☒</div> <div>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública. En específico las páginas 23 a 28 de las mismas, las cuales se evita su transcripción para no incurrir en repeticiones innecesarias.</div>	No Cotizó



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 611/2/2026
“ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS
DISTINTAS ÁREAS DE LA PROCURADURÍA SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité

		<p>sin cargo alguno para ésta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación". El proveedor no menciona en su propuesta técnica lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente "CARTA VIGENTE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EMITIDA POR EL MAYORISTA: Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista vigente en original o copia mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados, ni genéricos". El proveedor no presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>		
2	56F4000 Lexmark CX522	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒</p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente: "CADUCIDAD DE LOS BIENES. El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización que el periodo de caducidad será de mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los consumibles en nuestro almacén". El proveedor no menciona en su propuesta técnica lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente "REPOSICIÓN: El proveedor deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún</p>	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒</p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 22 de 43 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita lo siguiente "56F4000 Lexmark CX522". El proveedor menciona en su propuesta técnica 56F400, siendo no correspondiente a lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente "CARTA VIGENTE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EMITIDA POR EL FABRICANTE: Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original o copia mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒</p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública. En específico las páginas 23 a 28 de las mismas, las cuales se evita su transcripción para no incurrir en repeticiones innecesarias.</p>



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 611/2/2026

**"ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS
DISTINTAS ÁREAS DE LA PROCURADURÍA SOCIAL"**

Sin Concurrencia del Comité

		<p>defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para ésta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación". El proveedor no menciona en su propuesta técnica lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente "CARTA VIGENTE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EMITIDA POR EL MAYORISTA: Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista vigente en original o copia mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados, ni genéricos". El proveedor no presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>4.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 22 de 43 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita lo siguiente "56F4000 Lexmark CX522". El proveedor menciona en su propuesta técnica 56F400, siendo no correspondiente a lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p>remanufacturados, ni genéricos". El proveedor no presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	
3	78C40Y0 Lexmark CX522	<p>Vo.Bo Técnico No</p> <p>No cumple Técnicamente ☒</p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente: "CADUCIDAD DE LOS BIENES. El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización que el periodo de caducidad será de mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de</p>	<p>Vo.Bo Técnico No</p> <p>No cumple Técnicamente ☒</p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente "CARTA VIGENTE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EMITIDA POR EL FABRICANTE: Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original o copia mencionando</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si</p> <p>Cumple Técnicamente ☒</p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública. En específico las páginas 23 a 28 de las mismas, las cuales se evita su transcripción para no incurrir en</p>



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 611/2/2026
“ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS
DISTINTAS ÁREAS DE LA PROCURADURÍA SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité

		<p>recepción de los consumibles en nuestro almacén".</p> <p>El proveedor no menciona en su propuesta técnica lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente "REPOSICIÓN: El proveedor deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para ésta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación". El proveedor no menciona en su propuesta técnica lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente "CARTA VIGENTE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EMITIDA POR EL MAYORISTA: Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista vigente en original o copia mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados, ni genéricos". El proveedor no presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p>el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados, ni genéricos". El proveedor no presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p>repeticiones innecesarias.</p>
4	78C40M0 Lexmark CX522	<p>Vo.Bo Técnico No</p> <p>No cumple Técnicamente ☒</p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente: "CADUCIDAD DE LOS BIENES. El proveedor participante deberá</p>	<p>Vo.Bo Técnico No</p> <p>No cumple Técnicamente ☒</p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente "CARTA VIGENTE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EMITIDA POR EL FABRICANTE:</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si</p> <p>Cumple Técnicamente ☒</p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública. En específico las páginas 23 a 28 de las</p>



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 611/2/2026
“ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS
DISTINTAS ÁREAS DE LA PROCURADURÍA SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité

		<p>mentonar por escrito en su cotización que el periodo de caducidad será de mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los consumibles en nuestro almacén".</p> <p>El proveedor no menciona en su propuesta técnica lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente "REPOSICIÓN: El proveedor deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para ésta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación". El proveedor no menciona en su propuesta técnica lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente "CARTA VIGENTE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EMITIDA POR EL MAYORISTA: Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista vigente en original o copia mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados, ni genéricos". El proveedor no presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p>Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original o copia mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados, ni genéricos". El proveedor no presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p>mismas, las cuales se evita su transcripción para no incurrir en repeticiones innecesarias.</p>
5	78C40C0 Lexmark CX522	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒</p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo</p>	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒</p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒</p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de</p>



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 611/2/2026
“ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS
DISTINTAS ÁREAS DE LA PROCURADURÍA SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité

		<p>siguiente: "CADUCIDAD DE LOS BIENES. El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización que el periodo de caducidad será de mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los consumibles en nuestro almacén". El proveedor no menciona en su propuesta técnica lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente "REPOSICIÓN: El proveedor deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para ésta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación". El proveedor no menciona en su propuesta técnica lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente "CARTA VIGENTE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EMITIDA POR EL MAYORISTA: Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista vigente en original o copia mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados, ni genéricos". El proveedor no presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. no presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p>lo siguiente "CARTA VIGENTE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EMITIDA POR EL FABRICANTE: Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original o copia mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados, ni genéricos". El proveedor no presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p>licitación pública. En específico las páginas 23 a 28 de las mismas, las cuales se evita su transcripción para no incurrir en repeticiones innecesarias.</p>
6	78C4XK0 Lexmark CX522	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p>	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒</p>



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 611/2/2026
"ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS
DISTINTAS ÁREAS DE LA PROCURADURÍA SOCIAL"
Sin Concurrencia del Comité

	<p>1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente:</p> <p>"CADUCIDAD DE LOS BIENES. El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización que el periodo de caducidad será de mínimo 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de los consumibles en nuestro almacén".</p> <p>El proveedor no menciona en su propuesta técnica lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente "REPOSICIÓN: El proveedor deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para ésta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación". El proveedor no menciona en su propuesta técnica lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente "CARTA VIGENTE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EMITIDA POR EL MAYORISTA: Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista vigente en original o copia mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados, ni genéricos". El proveedor no presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p>1.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita lo siguiente "CARTA VIGENTE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EMITIDA POR EL FABRICANTE: Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original o copia mencionando el número de concurso al cual participa haciendo mención que los productos ofertados son 100% originales de las marcas solicitadas y estos no son remanufacturados, ni genéricos". El proveedor no presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública. En específico las páginas 23 a 28 de las mismas, las cuales se evita su transcripción para no incurrir en repeticiones innecesarias.</p> 
--	--	--	---



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 611/2/2026

**“ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS
DISTINTAS ÁREAS DE LA PROCURADURÍA SOCIAL”**

Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo: Se manifiesta a continuación el desglose de la evaluación técnica de las partidas ofertadas por los proveedores **INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V., SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y KMC TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.** en atención a las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo Técnico de las bases.

Proveedores	Cumple	No cumple	No cotiza
SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	2, 3, 4, 5 y 6	-
INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.	2, 3, 4, 5 y 6	-	1
KMC TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	-	1, 2, 3, 4, 5, y 6	-

FIN DE ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 611/2/2026
"ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS
DISTINTAS ÁREAS DE LA PROCURADURÍA SOCIAL"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de cada una de las partidas de los licitantes solventes documental y técnicamente:

Tabla 1. En la presente tabla se muestra el precio unitario antes de IVA de las partidas que resultaron ser solventes documental y técnicamente de los proveedores **INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.** y **SEITON DE MÉXICO S.A. DE C.V.**

Partida	SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.
1	\$1,998.00	No cotiza
2	No ETM	\$3,403.00
3	No ETM	\$2,129.00
4	No ETM	\$2,129.00
5	No ETM	\$2,129.00
6	No ETM	\$4,009.00

- **Notas:**
- La leyenda **No ETM** significa que el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas mínimas.
- La leyenda **No cotiza** significa que el proveedor no cotizó la partida

Resolutivo 1: Se manifiesta que la partida económica 1 del proveedor **SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, así como las partidas económicas 2, 3, 4, 5 y 6 del proveedor **INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.**, cumplen con los parámetros económicos planteados, por el artículo 71, numeral 1 de la "**LEY**", en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: En seguida se plasman las partidas que serán **adjudicadas** a los proveedores que presentaron las propuestas económicas más bajas de cada partida según el criterio de evaluación **BINARIO**, y que resultaron ser solventes documental, técnica y económicamente.

Tabla 2:

Proveedor	Partidas adjudicadas
SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1
INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.	2, 3, 4, 5 y 6

En relación con lo anterior, se transcriben las propuestas económicas de los proveedores que resultaron **adjudicados** de acuerdo con la tabla que antecede.

Tabla 3.- A continuación, se plasma la propuesta del proveedor **SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 611/2/2026

**“ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS
DISTINTAS ÁREAS DE LA PROCURADURÍA SOCIAL”**

Sin Concurrencia del Comité

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	MARCA/MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	10	PIEZA	TONER PARA IMPRESORA BROTHER TN 439BK BLACK	BROTHER	\$1,998.00	\$19,980.00
					SUBTOTAL	\$19,980.00
					IVA	\$3,196.80
					TOTAL	\$23,176.80

Tabla 4.- A continuación, se plasma la propuesta del proveedor **INTERLAB DIGITAL, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MODELO DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA	NUMERO DE PARTE	PRECIO	TOTAL
1	10	Pieza	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
2	20	Pieza	TONER MARCA LEXMARK MODELO 56F4000 PARA LEXMARK CX522	TONER MARCA LEXMARK MODELO 56F4000	\$3,403.00	\$68,060.00
3	12	Pieza	TONER MARCA LEXMARK MODELO 78C40Y0 PARA LEXMARK CX522	TONER MARCA LEXMARK MODELO 78C40Y0	\$2,129.00	\$25,548.00
4	12	Pieza	TONER MARCA LEXMARK MODELO 78C40M0 PARA LEXMARK CX522	TONER MARCA LEXMARK MODELO 78C40M0	\$2,129.00	\$25,548.00
5	12	Pieza	TONER MARCA LEXMARK MODELO 78C40C0 PARA LEXMARK CX522	TONER MARCA LEXMARK MODELO 78C40C0	\$2,129.00	\$25,548.00
6	60	Pieza	TONER MARCA LEXMARK MODELO 78C4XK0 PARA LEXMARK CX522	TONER MARCA LEXMARK MODELO 78C4XK0	\$4,009.00	\$240,540.00
					SUBTOTAL	\$385,244.00
					IVA	\$61,639.04
					GRAN TOTAL	\$446,883.04

Nota: El monto total de la propuesta económica del licitante adjudicado establecido en el presente Anexo fue calculado con la modificación aceptada por el proveedor en virtud del error aritmético mencionado en el cuerpo del presente fallo.

Elaboró: Emma Itzel Narváez Acosta

Cargo: Coordinador General de Proyectos

FIN DEL ANEXO 3